



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 28 de marzo del 2005
No. 59

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO: Por el cual se autoriza a la empresa "INMOBILIARIA CAME", S.A. DE C.V., el conjunto urbano de tipo habitacional interés social denominado "LA GUADALUPANA CUAUTITLAN", ubicado en el municipio de Cuautitlán, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 390-B1, 396-A1, 782, 790, 785, 750, 445-A1, 458-A1, 456-A1, 452-A1, 1031, 1033, 476-A1, 444-A1, 794, 515-A1, 524-A1, 932, 1060, 524-A1, 948, 454-B1, 916, 457-B1, 458-B1, 459-B1, 926, 468-A1, 460-A1, 920, 454-A1, 489-A1, 502-A1, 992 y 391-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1049, 977, 970, 961, 962, 475-A1, 478-A1, 1058, 1055, 1038, 1028, 1039, 1043, 1045, 1046, 953, 954, 463-A1, 410-B1 y 430-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONTADOR PUBLICO
JUAN RAMON RAMIREZ LUNA
Representante Legal de la empresa
"Inmobiliaria CAME", S.A. de C.V.
Presente.

Me refiero a su escrito fechado el 22 de febrero del 2005, (folio ACU-004) por el que solicita a esta Secretaría autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo habitacional de interés social denominado "LA GUADALUPANA CUAUTITLAN", para desarrollar 2,347 viviendas, en tres terrenos con superficie total de 244,156.998 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), localizado en la calle Obreros número 100, San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano podrá comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, según consta en la Escritura Pública No. 19,981 de fecha 18 de diciembre del 2001, otorgada ante la fe del Notario Público No. 33 del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, México, bajo el folio mercantil No. 68656 de fecha 10 de noviembre del 2003.

Que mediante la Escritura Pública No. 25,307 de fecha 22 de mayo de 1978, otorgada ante la fe del Notario Público No. 12 del Distrito Federal, México, se constituyó la empresa "Inmobiliaria CAME" S.A., la cual tiene como objetivo social entre otros, comprar o en cualquier forma adquirir, vender o enajenar terrenos o inmuebles en general, construir obras y edificios para habitación, comerciales, industriales y agrícolas, así como urbanizar y fraccionar terrenos por cuenta propia o ajena, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 487, Volumen 1052, Libro Tercero, Sección Comercio, del 20 de julio de 1978.

Que mediante la Escritura Pública No. 78,975 de fecha 1º de octubre de 1991, otorgada ante la fe del Notario Público No. 83 del Distrito Federal, actuando como Asociado y en el Protocolo del Notario Público No. 116, del Distrito Federal, se hizo constar entre otros puntos, la transformación de la empresa denominada "Inmobiliaria CAME" S.A. a "Inmobiliaria CAME" S.A. de C.V., la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, México, bajo el folio mercantil No. 68656 de fecha 27 de marzo de 1992.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos a desarrollar, mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 16,127 de fecha 12 de julio del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 21 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, bajo la Partida No. 1919, Volumen 528, Libro I, Sección Primera, de fecha 27 de febrero del 2003.
- Escritura Pública No. 16,128 de fecha 15 de julio del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 21 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, bajo la Partida No. 1916, Volumen 528, Libro I, Sección Primera, de fecha 27 de febrero del 2003.
- Escritura Pública No. 21,966 de fecha 22 de septiembre del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 80 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, bajo la Partida 4,800-4,809, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 7 de octubre del 2004.

Que la Dirección General de Administración Urbana, a través de la Dirección de Planeación Urbana y Regional, expidió la Licencia de Uso del Suelo LUS NO. /001-0023/04 de fecha 18 de junio del 2004.

Que el H. Ayuntamiento de Cuautitlán a través del oficio No. TSM/JRD/820/04 de fecha 24 de septiembre del 2004 y de acuerdo al convenio PM/CONV/0014/2004, signado con la empresa "Inmobiliaria CAME", S.A. de C.V., de fecha 6 de septiembre del 2004, expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de agua potable y drenaje para el desarrollo. Por su parte, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través de sus oficios Nos. 206B10000/FAC/200/2003 del 2 de octubre del 2003 y 206B10000/FAC/180/2004 del 17 de diciembre del 2004, emitió su dictamen favorable.

Que mediante folio No. CE-093/2003/2004 de fecha 29 de enero del 2004, la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo dictamen sobre riesgos.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental, según oficio No. 21203/RESOL/055/04 de fecha 23 de enero del 2004.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de incorporación e impacto vial, mediante los oficios Nos. 21111A000/2821/2003 de fecha 31 de octubre del 2003, mismo que fue ratificado y rectificado a través del diverso No. 21111A000/1810/2004 del 2 de julio del 2004.

Que la Unidad de Riego del Municipio de Cuautitlán, a través de su escrito de fecha 11 de noviembre del 2004, determinó que el proyecto de vivienda no afecta ni altera las condiciones de funcionamiento de los canales en custodia existentes en la zona, por lo que manifestó que no existe inconveniente para que se lleve a cabo el conjunto urbano de referencia.

Que mediante oficio No. 530000-1061 de fecha 28 de junio del 2004, la Subdirección de Distribución de la Gerencia División Metropolitana Norte de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, determinó que es factible suministrar de energía eléctrica al desarrollo, conforme al Convenio de Colaboración firmado el 28 de mayo del 2004.

Que en términos de lo establecido por el artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se emitió el correspondiente Informe Técnico, según consta en el oficio No. 22411A000/178/2005 de fecha 16 de febrero del 2005.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 y 6 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta del Gobierno el 30 de diciembre del 2004, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba a la empresa "Inmobiliaria CAME", S.A. de C.V., representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "LA GUADALUPANA CUAUTITLAN", como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 244,156.998 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), localizado en la calle Obreros número 100, San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 2,347 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos legales y de conformidad a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	148,917.089 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO, DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS VENDIBLE:	1,489.810 M2

SUPERFICIE DE SERVICIOS VENDIBLE: (LANZADERA)	683.310 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	28,386.183 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	64,680.606 M2
SUPERFICIE DEL CONJUNTO URBANO	244,156.998 M2
SUPERFICIE FUERA DE AUTORIZACION:	14,532.443 M2
SUPERFICIE TOTAL:	258,689.441 M2
NUMERO DE MANZANAS:	33
NUMERO DE LOTES:	639
NUMERO DE VIVIENDAS:	2,347

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "LA GUADALUPANA CUAUTITLAN", incluye como autorizaciones del mismo la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Único de Lotificación, anexo a esta autorización.

Se autoriza una Primera Etapa del conjunto urbano, conforme al siguiente cuadro:

MANZANA	No. DE LOTES	No. DE VIVIENDAS	LOTE TIPO
I	7	28	cuádruplex
	1	2	dúplex
III	28	112	cuádruplex
	4	12	tríplex
	2	4	dúplex
IV	8	32	cuádruplex
	1	0	Comercio y servicios básicos
V	32	92	cuádruplex
	8	15	tríplex
	4	2	dúplex
	29	116	cuádruplex
VI	1	3	tríplex
	3	6	dúplex
	1	0	Comercio y servicios básicos
VII	7	28	cuádruplex
	1	3	tríplex
	1	2	dúplex
IX	13	52	cuádruplex
	2	6	tríplex
	5	10	dúplex
X	30	120	cuádruplex
	5	15	tríplex
	4	8	dúplex
	1	0	Comercio y servicios básicos
XI	9	36	cuádruplex
	1	3	tríplex
	2	4	dúplex
XIII	36	144	cuádruplex
	6	18	tríplex
	4	8	dúplex
XIV	13	52	cuádruplex
	1	3	tríplex
	24	96	cuádruplex
XVIII	1	3	tríplex
	1	0	Comercio y servicios básicos
	32	128	cuádruplex
XIX	2	4	dúplex
	8	32	cuádruplex
XX	8	32	cuádruplex
	2	4	dúplex

XXI	35	140	cuádruplex
	3	9	triplex
XXII	13	52	cuádruplex *
	1	3	triplex
	1	2	dúplex
XXV	31	124	cuádruplex
	2	4	dúplex
XXVI	8	32	cuádruplex
	2	4	dúplex
TOTAL	436	1,624	

El anterior cuadro suma un total de 1,624 viviendas, que se identifican en el Plano Único de Lotificación que forma parte integral de la presente autorización. Para la ejecución de las 723 viviendas restantes, deberá tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la Autorización correspondiente.

SEGUNDO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, un área de 64,680.606 M2 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PUNTO SEISCIENTOS METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Igualmente deberá cederle un área de 28,386.183 M2 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS), que será destinada para espacios verdes y servicios públicos.

Estas donaciones deberán estar debidamente habilitadas para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentran identificadas en el Plano Único de Lotificación.

Asimismo, deberá cederle al Gobierno del Estado de México, una superficie de terreno equivalente a 14,532.443.00 M2 (CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS). Dicha donación será ubicada fuera del desarrollo, y será destinada para equipamiento regional, conforme lo dispone el artículo 54 párrafo tercero del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Deberá igualmente suscribir el contrato de transferencia legal de dicha donación, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, en términos del artículo 56 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, así como urbanizar desde el límite norte de la fracción B1 hasta la vialidad de entronque ubicada al sur, todo el frente de las fracciones a desarrollar, en su cuerpo norte, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria, y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reuso y tratamiento del agua.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente respectiva.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base el dictamen expedido por el H. Ayuntamiento de Cuautitlán, conforme al oficio No. TSM/JRD/820/04 de fecha 24 de septiembre del 2004, así como al convenio signado con "Inmobiliaria CAME", S.A. de C.V., de fecha 6 de septiembre del 2004, y en lo que corresponda a los oficios Nos. 206B10000/FAC/200/2003 del 2 de octubre del 2003 y 206B10000/FAC/180/2004 del 17 de diciembre del 2004, emitidos por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través de los oficios Nos. 21111A000/2821/2003 de fecha 31 de octubre del 2003, mismo que fue ratificado y rectificado a través del diverso No. 21111A000/1810/2005 del 2 de julio del 2004.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS DE 6 AULAS**, en una superficie de terreno de 1,992.00 M2 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS) con una superficie de construcción de 690.00 M2 (SEISCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 6 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte sur.
- Aula cocina.
- Dirección.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios, 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación de predio con muro con altura de 2.50 metros (fachada con muros de 1.5 metros de altura más 1 metro de barandal).
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 M2 por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Área con juegos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 6.00 M3.

- B). **ESCUELA PRIMARIA** de 18 aulas, en una superficie de terreno de 5,220.00 M2 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,944.00 M2 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 18 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte sur.
- Dirección.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Tres núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles: alumnos hombres: 4 excusados y 3 lavabos, uno de cada uno de ellos para personas con capacidades diferentes, 2 mingitorios y 1 tarja por cada núcleo.
Alumnos mujeres: 6 excusados y 3 lavabos, uno de cada uno de ellos para personas con capacidades diferentes y 1 tarja por cada núcleo.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Servicio médico.
- Pórtico.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.5 metros de altura más 1.0 metro de barandal.

- Plaza cívica de 1,800.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 19 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos
- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una, que podrán localizarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 16.00 M3.

- C). **ESCUELA SECUNDARIA** de 12 aulas en una superficie de terreno de 3,480.00 M2 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,296.00 M2 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 8 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre-ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
 - Dirección con coordinación.
 - 1 laboratorio (equivalente a 2 aulas didácticas).
 - 1 taller para computación (equivalente a 2 aulas didácticas).
 - Servicio médico.
 - Cooperativa.
 - Intendencia (casa de conserje).
 - Bodega.
 - Dos núcleos de servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios y 1 tarja por cada núcleo.
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja por cada núcleo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
 - Pórtico.
 - Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.5 metros de altura más 1 metro de barandal
 - Plaza Cívica de 1,200.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
 - Área de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por aula más otro para la dirección).
 - Áreas verdes (3 árboles por aula), así como barreras de plantas y arbustos.
 - Dos canchas de 28.70 x 15.30 metros cada una como mínimo, podrán localizarse en el área de plaza cívica.
 - Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
 - Cisterna con capacidad de 8.0 M3.
- D). **OBRA DE EQUIPAMIENTO BASICO** por 705.40 M2 (SETECIENTOS CINCO PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS) de construcción, que podrán destinarse preferentemente a: Unidad médica, biblioteca pública, casa de cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, casetas o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos, u otros que al efecto se determine. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, podrá autorizar que esta obligación sea canalizada a la construcción de un equipamiento regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localiza este desarrollo, en la proporción que resulte, conforme a lo previsto por el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Los programas arquitectónicos serán definidos por la Dirección General de Administración Urbana.

- E). **JARDIN VECINAL** de 7,510.00 M2 (SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes: (70% de la superficie de jardín vecinal)
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno).
- Circulaciones: (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

- F). **AREA DEPORTIVA** de 11,266.00 M2 (ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 5 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Área de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.

- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno, así como barreras de plantas y arbustos).
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 metros cuadrados de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria y secundaria, y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por cada aula de jardín de niños.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en su oficio No. 21203/RESOL/055/04 de fecha 23 de enero del 2004, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría General del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, contenidas en su dictamen con número de folio CE-093/2003/2004 de fecha 29 de enero del 2004, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana, para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes del pago de los impuestos y derechos a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

QUINTO. En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 36 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza a favor del Gobierno del Estado de México**, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$68'005,000.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL PESOS M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y/o del Municipio de Cuautitlán, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$492,795.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$49'279,500.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberá acreditar dicho pago

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Cuautitlán, por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$1'537,754.40 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CUARENTA CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 14.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 2,347 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Cuautitlán, la cantidad de \$17,451.69 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M2 de superficie vendible para uso de comercio y servicios y de \$5,751.41 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CUARENTA Y UN CENTAVOS M.N.), que corresponde a 179.85 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M2 de superficie vendible para uso de servicios (lanzadera).

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII inciso B), del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor de entre los 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis, fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Cuautitlán por el control para el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de \$584,844.91 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS NOVENTA Y UN CENTAVOS M.N.), y por el tipo interés social, y \$19'711.04 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CERO CUATRO CENTAVOS M.N.), por el tipo comercial y de servicios. Asimismo pagará al Municipio de Cuautitlán por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado la cantidad de \$650,456.14 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CATORCE CENTAVOS M.N.) por el tipo habitacional de interés social, y \$26,281.38 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS M.N.), por el tipo comercial y de servicios.

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Municipio de Cuautitlán.

DECIMO.

Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Cuautitlán, una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a sus representadas cubrir la diferencia.

DECIMO PRIMERO.

En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO SEGUNDO.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta, o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO TERCERO.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

DECIMO CUARTO.

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

DECIMO QUINTO.

Se prohíbe la propaganda engañosa, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEXTO.**

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo provee el artículo 71 del Reglamento del Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEPTIMO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "LA GUADALUPANA CUAUTITLAN", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial y de servicios deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen No. CE-093/2003/2004 de fecha 29 de enero del 2004, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas que emita el Municipio de Cuautitlán.

**DECIMO
OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberá mantener y conservar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Cuautitlán, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO
NOVENO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

VIGESIMO.

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo y el Plano Único de lotificación en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en el lado norte del lote 1 de la manzana II, con frente a la vía pública de acceso del desarrollo.

**VIGESIMO
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO
TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "LA GUADALUPANA CUAUTITLAN", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Único de Lotificación a las Secretarías de Finanzas, Planeación y Administración, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, al día 16 del mes de marzo del 2005.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN GONZALEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 946/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE ANTONIO TORALES PACHECO.

LORENZO REYES REYES, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de la fracción de terreno denominado "Tlalnepantla", ubicado en el pueblo de San Nicolás Tlaminca, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, B).- La cancelación y tildación parcial del asiento registral que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, C).- Como consecuencia de lo anterior prestación, se inscriba a mi nombre la fracción de terreno del inmueble objeto del presente juicio, D).- El pago de gastos y costas que se originen para el caso de que la parte demandada se llegare a oponer temerariamente a la presente demanda, aún los de segunda instancia que se llegaren a realizar en términos de lo establecido por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por acuerdo de fecha treinta y uno de enero del dos mil cinco, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en boletín judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista. Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

390-B1.-3, 14 y 28 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, ISABEL CERVANTES CUREÑO Y FRANCISCO LIRA DOMINGUEZ.

POBLANO BENITO MARIA CONCEPCION, en el expediente número 214/2004, que se tramita en este Juzgado, les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número diecisiete, de la manzana C, de la Avenida Aeropuerto, en la Colonia Ciudad Lago, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m con Avenida Aeropuerto, al sureste: 10.00 m con lote 12, al noroeste: 20.00 m con lote 18, al suroeste: 20.00 m con lotes 15 y 16, con una Superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio de la parte codemandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, previniéndoles para que señale domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación, por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

385-B1.-1, 11 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIA GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que JULIO RAMOS BRITO, le demanda a usted, la disolución del vínculo matrimonial fundado en la causal prevista en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en la entidad, asimismo, le demanda la disolución de la Sociedad Conyugal y el pago de gastos y costas, Juicio que quedó radicado en los autos del expediente 1301/2004, en el que el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, veintiuno de febrero de dos mil cinco.

Visto el contenido del escrito de cuenta, y tomando en consideración que obran agregados en autos, los informes solicitados a la policía judicial y autoridad municipal correspondiente, con fundamento en el artículo 181 del libro primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a la señora MARIA GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado correspondiente.-Notifíquese.-Así lo acordó el Juez, dando fe el Secretario.-Juez.-Secretario.-Dos firmas.-Rúbricas ilegibles.-Relación sucinta de la demanda.

1.- Que contrajo matrimonio con la demandada el dieciséis de febrero del dos mil tres, en Ecatepec de Morelos, México.

2.- Que no procrearon hijos.

3.- Que su domicilio conyugal lo establecieron en Avenida General Galeana, manzana 946, lote 14, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec, México.

4.- Que el actor habita el domicilio antes mencionado.

5.- Que el veintidós de marzo del año dos mil cuatro, la señora MARIA GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ, sin causa justificada se salió del domicilio conyugal sin que el actor tenga conocimiento de su paradero ni notifica alguna de la demandada.

6.- Que actualmente la demandada tiene más de seis meses de separada del domicilio conyugal, y por consiguiente el actor demanda.

Se expiden en Ecatepec de Morelos, el veintitrés de febrero del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

396-A1.-3, 14 y 28 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE TOLUCA CON:
RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.
EDICTO**

BASALTO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 75/04-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, el C. Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada Sociedad Mercantil **BASALTO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**, a quien se le hace saber que el Licenciado **ISIDRO ESTRADA FERNANDEZ**, le demanda a **BASALTO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**, en la vía Ordinaria Civil, por lo que se le manda llamar para que comparezca en el presente juicio y en ejercicio de la acción que le compete, demandándole las siguientes prestaciones: A.- El cumplimiento del contrato prestación de servicios profesionales que celebramos el día dos de octubre del 2001 dos mil uno, en la demandada **BASALTO DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**, a través de su apoderado legal, el señor Francisco Flores Ramirez, en su carácter de "El Cliente" y el accionista en mi carácter de "El Profesionalista", mismo que agrego a este escrito como anexo número **UNO**. B.- El pago de la cantidad de **\$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto de pago de honorarios derivados de la prestación del servicio profesional que realice a favor de la demandada, para regularizar la situación jurídica de sus propiedades y en base al contrato que señalo en la anterior prestación. C.- El pago de la cantidad de **\$346,400.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto de pago de pena convencional por incumplimiento de las obligaciones en las que incurrió la demandada **BASALTO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**, y en base a la cláusula décima del contrato que es base de esta acción. D.- El pago de gastos y costas que se deriven del presente juicio y hasta su total solución.- Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda. Apercibido que si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese en este Juzgado una copia íntegra de éste proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Metepec, México, y en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

782.- 4, 15 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

E M P L A Z A M I E N T O:
SR. RAFAEL GOMEZ GARCIA MORENO.

EXP. No. 2206/04
JUICIO.- ORDINARIO CIVIL
SOBRE DIVORCIO NECESARIO

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al JUICIO ordinario civil, sobre divorcio necesario, la señora **CARMEN IDALIA MARTINEZ CUELLAR**, demanda en contra del señor **RAFAEL GOMEZ GARCIA MORENO**, la disolución del vínculo matrimonial que los une y además prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace al demandado **RAFAEL GOMEZ GARCIA MORENO**, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en

siete días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, febrero 4 del 2005.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

790.- 4, 15 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 919/2004.

GUADALUPE RAMIREZ CARMONA.

LAURA RANGEL MAYA promueve por su propio derecho y la demanda las siguientes prestaciones: A).- De ambos demandados reclamo la prescripción Positiva por Usucapión, respecto a una fracción del terreno denominado "Techaco", ubicado en calle Tetitla sin número, en la segunda demarcación del Municipio de Tepetitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Juana Velázquez Velásquez, al sur: 25.00 metros con Esteban Ramírez Márquez, al oriente: 15.00 metros con Avenida Tetitla, al poniente: 14.40 metros con Carmen Ramírez Velásquez. Con una superficie aproximada: 377.50 metros cuadrados. B).- Del primero de los mencionados reclamo la cancelación y titulación parcial del asiento de inscripción a nombre del demandado **GUADALUPE RAMIREZ CARMONA**, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida número 54, del volumen 36, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de enero de 1973 y su inscripción a favor de la suscrita. C).- De ambos demandados reclamo el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que el demandado se oponga temerariamente al mismo. La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil cinco ordena; llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, otro de mayor circulación en esta Población y en boletín judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los Estrados de este Juzgado. Texcoco, México, a 01 de febrero del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Barcanas Reynoso.-Rúbrica.

785.- 4, 15 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 676/2003-2º.

DEMANDADO: NOEMI LEONOR TOCHIARA MORALES Y
ARMANDO TOCHIARA MORALES.

GLORIA ESTRADA ESCUDERO Y MARIA TERESA MARTINEZ CERVANTES, les mandan en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La declaración por su señoría de nulidad de juicio concluido, derivado del procedimiento seguido en el expediente 721/99-1A, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en que es la actora la señora MARIA GUADALUPE GUERRERO ROJANO. B).- Como consecuencia de la nulidad de Juicio conocido, la nulidad de la sentencia y los actos de ejecución de ella, así como el auto dictado en ejecución de sentencia, de fecha 6 de noviembre del año 2002, donde se cuantifica la cantidad que a título de pensión alimenticia, tienen que pagar cada uno de los codemandados, así como todos los actos y diligencias procesales, encaminadas a hacer el cobro de la cantidad de \$156,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). C).- El pago de los gastos y costas que se originen, por el presente asunto. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes se les harán por Lista y Boletín Judicial. Quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial del Estado de México. Los que se expiden en Naucalpan de Juárez Estado de México, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

396-A1.-3, 14 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

SR. EDGAR ALEJANDRO LOPEZ ROMERO.

EXP. No. 1102/01

JUICIO.- DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO
(INCIDENTE DE MODIFICACION DE CONVENIO)

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento la señora KARINA ALEJANDRA ROMERO NAVA, a través de su apoderado legal, Licenciado Miguel Angel García González, (actora incidentista), demanda al señor EDGAR ALEJANDRO LOPEZ ROMERO (demandado incidentista), incidente de modificación de convenio, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado EDGAR ALEJANDRO LOPEZ ROMERO, el C. Juez Primero Familiar de Este Distrito Judicial, ordenó se emplazase a dicho por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la

población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México febrero 22 del 2005.- Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

750.-1, 14 y 28 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En los autos del expediente 697/2002, promovido en el Juzgado Décimo Segundo de Paz Civil, por resolución NOVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de DAVID GARCIA VELAZQUEZ, Juicio oral se ha dictado un auto que en lo conducente dice, ... México, Distrito Federal, a dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan once horas del día siete de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda el inmueble hipotecado materia del presente juicio, ubicado en casa de interés social marcada con el número 33 treinta y tres, del condominio mixto denominado Kiosco, construido sobre el lote número 8 seis, manzana IV resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Exhacienda del Pedregal, conocido comercialmente como Conjunto Urbano Hacienda del Pedregal, ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esa entidad, en los sitios de costumbre y en la puerta del juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

México, D.F., a 18 de enero de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

445-A1.-11 y 28 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio especial hipotecario, expediente número 179/2004, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX contra BARRADAS GONZALEZ VICTOR MANUEL Y OTRA, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día siete de abril del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda sobre el inmueble hipotecado sito en casa número dos, del condominio marcado con el número oficial seis, de la plazuela diecisiete, lote veintiocho, manzana siete, de la Avenida Las Plazas de Aragón, Fraccionamiento Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, superficie, medidas y colindancias especificadas en autos, sirva de base para el remate la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la tabla de avisos de ese juzgado, México, D.F., a 25 de febrero del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

458-A1.-11 y 28 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, relativo al expediente número 156/2003, promovido por LUBRIZOL DE MEXICO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LLANTAS Y VEHICULOS S.A. el C. Juez Noveno de lo Civil del Distrito Federal, señaló las doce horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en el lote dos en el que se Div. Una Fracc. de terreno de común repartimiento denominado Las Salinas, calle Valvoline, número siete, Fraccionamiento Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec, Estado de México, y es postura legal las dos terceras partes de la cantidad de 7'372,800.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que sirvió de base para la segunda subasta.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre y en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en el periódico "El Universal" y en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación y en los estrados del Juzgado y Receptoría de Rentas del Municipio de Ecatepec, Estado de México.-México, D.F., a 4 de marzo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

456-A1.-11, 17 y 28 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DE LA TORRE GIL JAVIER en contra de LUIS FERNANDO JIMENEZ AGUAYO, expediente número 758/2000, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: Bosques de Fontainebleau número sesenta y tres, lote cinco, manzana treinta, casa cuatro, Fraccionamiento Paseos del Bosque, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate en \$1'510,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.- México, D.F., a 11 de febrero del 2005.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

456-A1.-11, 17 y 28 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 531/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de HUMBERTO GRIMALDO MENDEZ, se han señalado las diez horas del día treinta de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno de edificio Torre Doce, marcado con el número oficial tres de la calle Diamante, edificado sobre lote de terreno número cuatro, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente Conjunto Habitacional Juan Diego, municipio de Cuautitlán, México, con un valor de \$ 160,380.00 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento de dicho precio que hace un total de \$ 144,342.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, pronunciado en Cuautitlán, México, marzo siete de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

452-A1.-11, 17 y 28 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 139/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por ELVIRA CORTES GARCIA, obra un auto que a la letra dice: Auto: Otumba, México, (23) veintitrés de febrero del año (2005) dos mil cinco.

Se tiene por presentada a ELVIRA CORTES GARCIA y anexos que se describen en la razón que antecede, promoviendo en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, fórmese expediente y regístrese, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.1 y 3.20 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, publíquese la solicitud del promovente por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, como lo solicita hágasele las posteriores notificaciones a la promovente por Lista y Boletín Judicial y por autorizados a los profesionistas que indica para estos efectos, así como documentos, siempre y cuando se encuentre registrada su cédula profesional en el Libro de Cédulas que se lleva en este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.95 del Código en cita, para tal efecto se trasciben las siguientes medidas y colindancias respecto del predio rústico denominado "Tepexahuac", ubicado en el pueblo de Oxtotitlán, municipio de Otumba, Estado de México: al norte: en 28.66 metros y linda con Camino Real; al sur: en 28.66 metros y linda con carretera (hoy calle Leopoldo Aguilar García); al oriente: en 56.82 metros y linda con Lucía Cortés García; y al poniente: en 57.22 metros y linda con Elena Cortés García, teniendo una superficie de 1634.25 metros cuadrados. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-Doy fe.

Juez. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México, a (04) cuatro de marzo del año (2005) dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1031.-22 y 28 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 127/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, sobre el inmueble que se encuentra ubicado a un lado de la carretera Jilotepec, cerca del entronque con la Autopista México-Querétaro, kilómetro cinco, en el poblado de San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 70.00 m con carretera Jilotepec-Corrales; al sur: 70.00 m con Arnulfo Zúñiga, al oriente: 50.00 m con Arnulfo Zúñiga Vilchiz; y al poniente: 50.00 m con Luis Rivera Domínguez, con una superficie aproximada de 3,500.00 m².

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de circulación diaria en ésta población, se expiden a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchiz Ocampo.-Rúbrica.

1033.-22 y 28 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 597/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAURA COURRECH SIL Y/O JULIAN MONJARAZ R., en contra de ALICIA SOBREVILLA DE LEE, en el que por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, se señalan las doce horas del día catorce de abril del año dos mil cinco, para que tenga lugar la quinta audiencia de almoneda de remate público, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del bien inmueble embargado ubicado en calle Granate casa marcada con el número dieciocho, fracción del lote doce, manzana catorce, fraccionamiento Pedregal de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor de \$202,275.00 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), con una deducción de un diez por ciento, anúnciese en forma legal, la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquese a postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de mayor circulación de esta entidad, debiéndose mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$147,458.68 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.), resultado que corresponde al cincuenta por ciento del valor fijado por el perito de la parte demandada, cantidad resultante después de haber realizado las deducciones del 10% diez por ciento, en cada una de las almonedas realizadas con anterioridad, lo anterior artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se expiden los presentes a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

476-A1.-15, 18 y 28 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 640/99.
SECRETARIA-"B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fechas veintidós de febrero y primero de marzo del año en curso, en los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., como FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO 955-3, denominado FIDERCA en contra de OMAR LIZALDE SANCHEZ Y OTRO, expediente número 640/1999, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a publicar subasta en primera almoneda, a las diez horas del día treinta de marzo del dos mil cinco, el inmueble ubicado en la calle de Amadis de Gaula, manzana 3, lote 8, Fraccionamiento La Mancha II, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, tramo de calles, calles transversales, limitrofes y orientación: calle de Gaula, acera con vista al poniente y la calle Infante Micomicona con la que forma esquina, medidas y colindancias: al norte: en 19.79 m con lote 7; al sur: en 29.09 m con calle Infante Micomicona; al oriente: en 21.34 m con calle 29 de Septiembre; al poniente: con la calle de Amadis de Gaula, superficie de terreno según 210.95 m2. Para lo cual se deberán publicar los edictos por tres veces dentro del término de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal, así como el periódico El Reforma de esta ciudad, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro del periodo de nueve días, en la Tesorería del D.F., en el periódico El Reforma, en los tableros de avisos de este juzgado, México, D.F., a 2 de marzo del año 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

444-A1.-11, 17 y 28 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 974/2004.
SR. ENRIQUE REMIGIO PEREZ.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha nueve de diciembre del dos mil cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra por GUADALUPE HAYDEE SOLIS LOPEZ, A).- La disolución del vínculo matrimonial entre el demandado ENRIQUE REMIGIO PEREZ y la suscrita GUADALUPE HAYDEE SOLIS LOPEZ, por actualizarse las causas establecidas en el artículo 4.90 fracción IX, X y XIX del Código Civil para el Estado de México; B).- Como consecuencia de lo anterior, la disolución de la sociedad conyugal entre el demandado ENRIQUE PEREZ y la suscrita GUADALUPE HAYDEE SOLIS LOPEZ; C).- Decretada la disolución del vínculo matrimonial, se gire atento oficio al C. Oficial número 1 del registro Civil en la localidad de Ciudad López Mateos, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de que en el libro 11, acta número 02068, de fecha 14 de diciembre de 1998, se realice la anotación correspondiente. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado por sí, o por conducto de apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación, oponiendo las defensas y excepciones que a su derecho convengan, quedando a su disposición en este tribunal las copias de traslado y fíjese una copia de la resolución en la puerta de este juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en cualquier diario de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México donde se haga la citación, se expide el presente a los dieciséis de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica. 794.-4, 15 y 28 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente marcado con el número 646/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por COMERCIALIZADORA DISTAMY, S.A. DE C.V., el juez de los autos dictó el siguiente acuerdo, que en su parte conducente dice: "Procedase al remate del inmueble embargado, se señalan las once horas del día trece de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo marca Ford, modelo Marquis 1992, color azul metálico, número de motor RF-FIAE-94-25-C-24-K, número de serie AL 54 ME 67 384, cuatro puertas, placas 328NXR del Distrito Federal, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1054 y 1063 del Código Legal en comento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que fuera determinada por los peritos designados.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

515-A1.-22, 23 y 28 marzo.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 786/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DELFINO RICO SOTELO por conducto de su endosatario en propiedad EDWIN HERRERA QUIROZ en contra HECTOR TELLES ASCENCIO, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día ocho de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda y se convocan postores al remate del bien embargado en autos al demandado HECTOR TELLES ASCENCIO consistente en el vehículo automotor marca DINA, modelo tipo de redilas, tipo rabón, número de chasis 025688, año mil novecientos setenta y cuatro, motor número 11419742, con placas de circulación KR19656 del Estado de México, color naranja, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que representa el valor comercial del vehículo y que es de (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y que de acuerdo con el cálculo correspondiente de la deducción del cinco por ciento de dicha cantidad resulta ser de CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra la totalidad de este último precio fijado al bien descrito.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N., se expide el presente en Atizapan de Zaragoza, dieciocho de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos. Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

524-A1.-23, 28 y 29 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 592/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOLORES ESPINOZA GONZALEZ en contra de FELIPE DIAZ REYNA Y MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ, por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día treinta de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en inmueble propiedad de FELIPE DIAZ REYNA Y MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ, ubicado en General Fernando González número 108, Colonia Valle Verde, municipio de Toluca, México, antecedentes: volumen 127, libro primero, sección primera, asiento 29941-14, de fecha 30 de noviembre de 1972, con las siguientes medidas y colindancias: al norte-noroeste: 11.59 m con lote 4; sur-sureste: con 11.49 m con lote 6; al oriente-noreste: con 10.40 m con calle tipo "A"; poniente-suroeste: con 14.40 m con limite del fraccionamiento, con una superficie 120.00 m², convocándose postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

932.-14, 18 y 28 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 165/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO RENE LIMON FLORES HERAS, en su carácter de endosatario en procuración de SERGIO GARCIA RAMIRO, en contra de RICARDO NIETO RETANA, El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, mediante auto de fecha nueve de marzo del dos mil cinco, señaló las trece horas del día diecinueve de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Una camioneta marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo 1999, color vino, tracción automática, con número de serie 2GCEC19V9X1279609, motor X-1279609, con placas de circulación 130 KUV del Distrito Federal, utilizado como equipo de transporte de carga del servicio particular, valuada en \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) 2.- Una camioneta marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo 1995, color blanca, tracción estándar, serie número 3GCEC30KOSM148775, motor SM148775, placas de circulación KP18125 del Estado de México, utilizado como equipo de transporte de carga del servicio particular, valuada en \$ 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que a través de edictos anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate las cantidades resultantes de los avalúos, siendo postura legal las dos terceras partes de las cantidades mencionadas.

Toluca, México, a catorce de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario. Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.
1060.-23, 28 y 29 marzo.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 323/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JONATHAN JESUS MARQUEZ PORTILLA contra MIGUEL ANGEL AVILES ALVARADO, el juez del conocimiento dictó el siguiente en su parte conducente a la letra dice:

...consecuentemente y para que tenga verificativo la venta del vehículo embargado se señalan las doce horas del día cuatro de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el vehículo marca Ford Windstar tipo Vagoneta, modelo dos mil dos, color plata, importada, automática, con número de serie 2FMDA51402BB25638, con rines en las cuatro ruedas, sin llanta de refacción, vestiduras en tela e interiores gris, con placas de circulación del Estado de México, al parecer en buenas condiciones de uso, sin golpes, placas número LVC-27-16, convocándose a postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, asimismo notifíquese personalmente al demandado, para que en su caso comparezca a deducir sus derechos, previniéndose al promovente para que exhiba la contestación del oficio ordenado en auto de fecha catorce de los corrientes, con el apercibimiento que de no hacerlo no se llevará a cabo la almoneda que se ordena. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Crescencio Blas Bautista Ruiz, Juez Tercero del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a ocho de marzo del año dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

524-A1.-23, 28 y 29 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

EXPEDIENTE: 85/05

A

ANGELA OROZCO DADO.

En los autos del expediente 85/05, relativo al juicio de divorcio necesario, JUAN CARLOS GONZALEZ GAMBOA, demanda de ANGELA OROZCO DADO, el divorcio necesario en vía ordinaria civil, y por desconocer el domicilio y paradero de la demandada, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse, dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Ordenándose además fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibida que si en ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México. Extendiéndose el presente a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

948.-15, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUELA SANCHEZ COLIN.

Por este conducto se le hace saber que: DOLORES CRUZ GARCIA DE MIRANDA le demanda en el expediente número 450/2004, relativo al juicio ordinario civil entre otras prestaciones la usucapión respecto del lote de terreno número 3 de la manzana 26 de la colonia Campestre Guadalupe de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 2, al sur: 20.00 metros con lote 4, al oriente: 10.00 metros con lote 17, al poniente: 10.00 metros con calle 6, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

454-B1.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

JOSE PORFIRIO.

SE HACE SABER:

Que por desconocer el domicilio en donde se le pudiera emplazar al demandado JOSE PORFIRIO, en los autos del expediente número 506/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VICTOR RODRIGUEZ SANCHEZ, en contra de JOSE PORFIRIO, y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México. El Juez del conocimiento, en auto de fecha catorce de diciembre del dos mil cuatro, ordenó se emplazara al demandado JOSE PORFIRIO, a través de edictos, debiendo contener éstos, una relación sucinta de la demanda, y los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento, que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código procesal en cita. Asimismo, se le hace saber, que el actor VICTOR RODRIGUEZ SANCHEZ, por su propio derecho, le reclama: A).- Del señor JOSE PORFIRIO, la prescripción positiva que ha operado a mi favor respecto de una fracción de terreno que por haberlo poseído con los requisitos y condiciones exigidos por la Ley, mismo que se encuentra en el poblado de Santa Ana Tlapatlitán municipio de Toluca, México; el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.10 mts. con Alberto Rodríguez Díaz, al sur: 15.10 mts. con Calle Vicente Guerrero, al oriente: 32.50 mts. con Mario Rodríguez Sánchez y Herlinda Rodríguez Sánchez; al poniente: 32.50 mts. con María Teresa Rodríguez Sánchez y María Eugenia Rodríguez Sánchez. Con una superficie total de: 490.75 metros cuadrados. B).- Del C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca, Méx., le demando la cancelación parcial de la inscripción bajo la partida número 380, del libro 2º, a fojas 29, de fecha primero de mayo de 1903, que se encuentra inscrito a favor del señor JOSE PORFIRIO, del bien inmueble denominado casucha con solar anexo. C).- El pago de gastos y costas judiciales que origina el presente juicio.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Dados a los diez días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

916.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS MARTINEZ TREJO.

JOSE LUIS GONZALEZ VILCHIS, por su propio derecho, en el expediente número 181/2004-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 67, de la colonia Esperanza en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 19.00 metros con lote 22, al sur: 19.00 metros con lote 24, al oriente: 8.00 metros con calle 03, y al poniente: 8.00 metros con lote 10, con una superficie de 152.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

457-B1.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIANZAS MEXICANAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Por medio del presente se le hace saber que: SERGIO SOSA GONZALEZ y MARIA LUCIA SOSA GONZALEZ, le demanda en el expediente número 897/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 22, manzana 52, colonia Esperanza de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 metros con lote 21, al sur: 15.00 metros con lote 23, al oriente: 08.00 metros con lote 50, al poniente: 08.00 metros con calle 4, teniendo como superficie 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día primero de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

458-B1.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LA SUCESION DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS Y DE SU ALBACEA REPRESENTADA POR LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y GENARO MARES MUÑOZ.

Por medio del presente se le hace saber que: APOLINAR JAIME MARES MUÑOZ, le demanda en el expediente número 351/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 08, manzana 70, calle 32, número 135, colonia El Sol de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 metros con lote 07, al sur: 20.00 metros con lote 09, al oriente:

10.00 metros con lote que da a la calle 33 de la misma manzana, al poniente: 10.00 metros con calle 32, teniendo como superficie 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación, de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el boletín judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día diecisiete de febrero año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

459-B1.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. INGENIERO JORGE A. VILLANUEVA.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 605/2003, Primera Secretaria, ISAAC LOKIER FEFERMAN, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, prescripción positiva, en contra de JORGE A. VILLANUEVA y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de enero de dos mil cinco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordenó publicar una relación sucinta de la demanda entablada en su contra, por medio de edictos, la que a continuación se transcribe: a) Demandó al señor Ingeniero JORGE A. VILLANUEVA, la prescripción positiva que ha operado en favor del accionante por virtud del transcurso del tiempo, respecto del lote 7, de la manzana 1, del Fraccionamiento Lomas de Jazmin, (Balcones de la Herradura), ubicado en la calle Monte Alto, en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, b) Reclama del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación de la inscripción que obra en la sección primera, libro primero, volumen 292, partida 193 a 383 a favor del Ingeniero JORGE A. VILLANUEVA, c) Reclama del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, inscriba en su favor el inmueble mencionado por haberse convertido en el propietario del mismo por prescripción adquisitiva, d) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad como la Prensa, el Universal, Excelsior o El Sol de México, así como en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los once días de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

926.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: ANTONIO AMADOR MARIN, GUADALUPE CANCINO CLEMENTE DE AMADOR Y JAVIER OLVERA IGLESIAS.

En el expediente marcado con el número 705/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HUARACHA MEZA ROCIO, en contra de ANTONIO AMADOR MARIN, GUADALUPE CANCINO CLEMENTE DE AMADOR Y JAVIER OLVERA IGLESIAS, ordenado por auto de fecha veinte 20 de enero del dos mil cinco 2005, se ordenó emplazar a los demandados a quienes se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial que ha operado a mi favor la usucapión y he adquirido por ende la propiedad de una fracción del lote número 6, manzana XVI departamento 1, del Fraccionamiento El Olivo II, ubicado en Tlayacampa, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie construida de: 62.30 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 1.925 m con terreno particular y 2.00 m con Aurelio Chávez Mancilla, al sur: en 3.00 m con calle Romana y 2.00 m con Aurelio Chávez Mancilla, al poniente: en 17.50 m con Rafael Castañeda Meza, al oriente: en 4.89 m con Aurelio Chávez Mancilla, y 4.14 m con Aurelio Chávez Mancilla y 2.50 m con Aurelio Chávez Mancilla y 3.00 m con Aurelio Chávez Mancilla y 3.00 m con Aurelio Chávez Mancilla y B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación.

En consecuencia, emplácese a los mismos, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demandada debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si paso dicho término el demandado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

Dado en el local de este Juzgado, a los treinta y un 31 días del mes de enero del dos mil cinco 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

468-A1.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: DESARROLLO MONARCA, S.A.

LUIS ANTONIO CORANGUES RODRIGUEZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 1048/2004, Juicio Ordinario Civil, usucapión, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, Y DESARROLLO MONARCA, S.A.

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como: lote dos, manzana 78, Segunda Sección, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, superficie de: 539.03 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 12.00 m con calle Donato Guerra, al noreste: 15.00 m con calle Zinacantepec, al sureste: 14.00 m con lote 1, al suroeste: 17.15 m con lote 4. B).- Consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación.

PARTE CONDUENTE DE LA DEMANDA. Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y sin interrupción alguna.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimiento Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, dos de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.- El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

468-A1.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA, S.A.

Que en los autos del expediente número 1167/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CRISPIN FIGUEROA GONZALEZ en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA S.A. Y GONZALO DAVILA OLVERA, por auto dictado en fecha tres de marzo del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a favor de mí en virtud de la posesión de la fracción de los lotes 28, 29 y 30 de la manzana XXX ubicados en calle Pericos sin números, Colonia Loma del Río, municipio Villa Nicolás Romero, Estado de México, y de que he adquirido por ende la propiedad de dichos predios. B).- La inscripción en el Registro Público de la

Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente en términos del artículo 8.45 del Código Civil vigente como legítimo dueño ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda, aparecen los lotes 28, 29 y 30 inscritos a nombre de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA, S.A., bajo la partida 71 a 275, volumen 1251, libro primero, sección primera de fecha 29 de agosto de 1994, así como la inscripción a favor del suscrito CRISPIN FIGUEROA GONZALEZ, una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente Juicio cause ejecutoria, y se cumpla con los requisitos de ley. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviera. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a nueve de marzo del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

468-A1.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**C. ENRIQUE RANGEL SANCHEZ Y YOLANDA VARGAS
ARRIAGA DE RANGEL.**

Que en los autos del expediente número 999/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RITA ELENA SANDOVAL MENDOZA en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ENRIQUE RANGEL SANCHEZ Y YOLANDA VARGAS ARRIAGA DE RANGEL, por auto dictado en fecha siete de febrero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada ENRIQUE RANGEL SANCHEZ Y YOLANDA VARGAS ARRIAGA DE RANGEL, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapación y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número cincuenta y cuatro, manzana número setenta y ocho, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 123.75 m2. (ciento veintitrés metros setenta y cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 07.50 m con calle Donato Guerra, al noroeste: en 17.00 m con lote 53, al noreste: en 7.50 m con lote 47 y al sureste: en 16.00 m con lote 55. B.- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su señoría se sirva dictar, C.- El pago de gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviera. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a once de febrero del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

468-A1.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 348/2004.

RAMIRO ALVAREZ BELTRAN, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 348/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapación, respecto del inmueble ubicado en calle de Estados Unidos, lote veintinueve, manzana cuarenta, Colonia Jardines de Carro Gordó, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento setenta y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote veintidós; al sur: 25.00 m con lote veinte; al oriente: 7.00 m con lote veinticuatro; y al poniente: 7.00 m con calle Estados Unidos, mismo que adquirió el promovente en fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco, mediante contrato de compraventa celebrado con la señora ELVIA BELTRAN, tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha, y poseyéndolo desde entonces en forma pública, continua, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en carácter de propietario. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinticuatro de febrero del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

460-A1.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**DEMANDADOS: ENRIQUE MONTESINOS BOCANEGRA Y
SOCORRO PEREZ PEREZ.**

En los autos del expediente 747/04, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, MARCELINO RUIZ LOPEZ, demandó de ENRIQUE MONTESINOS BOCANEGRA Y SOCORRO PEREZ PEREZ, el otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble denominado "Cuanaico Primero", lote 29, manzana 3, en Santa Clara, conocido actualmente como el ubicado en la calle de Azalea, manzana 3, lote 29, de la Colonia Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, justificando su reclamación en el hecho de que, en fecha quince de agosto del año de mil novecientos noventa y dos, celebró contrato de compraventa con los hoy demandados respecto del inmueble antes mencionado y que con esa fecha se le entregó la posesión física, material y legal del inmueble objeto del contrato de compraventa, que ese mismo día se le hizo entrega del original de la escritura número 721 del Volumen especial número 13,

otorgada ante el Notario Público Número 1, del Distrito Judicial de Tenango, Licenciado Leopoldo Farrera como consta en la cláusula tercera del contrato de compraventa. Es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil cinco, se ordena notificar por edictos a los demandados ENRIQUE MONTESINOS BOCANEGRA Y SOCORRO PEREZ PEREZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, el día siete de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

920-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 824/2002.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JULIO ADOLFO TOLEDO BRETON, la C. Juez 10º Civil, señaló las diez horas del día siete de abril del año en curso, para el remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble ubicado en el departamento 301, del edificio A-II, del conjunto en condominio número quince, de la calle Paseo de España, Fraccionamiento Lomas Verdes, Tercer Sección, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: México, D.F., a 3 de marzo del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

454-A1.-11 y 28 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 538/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de NOE GARCIA ROJAS Y MARIA SILVIA PAREDES HERNANDEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día cinco de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del departamento número 202, Torre Uno, número oficial Dos, de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno 3, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado Conjunto Habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$223,000.00 DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que, se convoca postores. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el catorce y veintiocho de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

489-A1.-17, 28 marzo y 1 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 2490/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOMITILA LOPEZ CALDERON en contra de MANUEL CRUZ GAONA, la Juez Interina Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha diez de marzo de dos mil cinco, ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien embargado en autos, consistentes en un inmueble ubicado en calle Maravillas número ocho, lote veinte, manzana doscientos setenta y tres, Colonia San Antonio Zomeyucan en esta ciudad, y para tal efecto se señalan las once horas del día veintiséis de abril de dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 151,470.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual resulta después de realizar una operación aritmética restando el diez por ciento al precio comercial actualizado que correspondería a la primera almoneda así como el diez por ciento correspondiente a la segunda almoneda, en términos de lo previsto por el artículo 1054 del Código Federal en cita en relación al 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y será postura legal la que cubra dicha suma.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado. Naucalpan de Juárez, quince de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

502-A1.-18, 28 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 281/03, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve JOSE ANTONIO TORRES GARDUÑO, en contra de VICENTE HERNANDEZ FLORES, la Jueza Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del quince de abril de dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número diez, San Cristóbal Huichochitlán, Barrio San Salvador, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 metros colinda con Alvaro Torres; al sur: 16.50 metros colinda con Marcos Venegas; al oriente: 32.00 metros colinda con Catalina Romero; al poniente: 32.00 metros colinda con Lucia Sánchez, con una superficie aproximadamente de 528.00 metros cuadrados. La jueza ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Toluca, México, a catorce de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

992.-17, 28 marzo y 1 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN PORFIRIO NORIEGA ROJAS.

LUCIA DOMINGUEZ RIVERA, por su propio derecho, en el expediente número 928/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número trece 13, de la manzana "A", de la colonia Esperanza de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 12, al sur: en 17.00 metros con lote 14, al oriente: en 08.00 metros con lote 29 y al poniente: en 08.00 metros con calle Cigarra. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el boletín judicial, así como en un diario de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintitrés (23) de febrero del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica. 391-B1.-3, 14 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

SR. EDGAR ALEJANDRO LOPEZ ROMERO.

EXP. No. 1102/01

JUICIO.- DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO
(INCIDENTE DE PAGO DE PENSIONES
ALIMENTICIAS VENCIDAS Y NO PAGADAS)

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento la señora KARINA ALEJANDRA ROMERO NAVA, a través de su apoderado legal, LICENCIADO MIGUEL ANGEL GARCIA GONZALEZ, (actora incidentista), demanda al señor EDGAR ALEJANDRO LOPEZ ROMERO (demandado incidentista), incidente de pensiones alimenticias vencidas y no pagadas, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado EDGAR ALEJANDRO LOPEZ ROMERO, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazara a dicho por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil.- Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, febrero 22 del 2005.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica. 750.-1, 14 y 28 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1882/119/2005, CARMEN ELIGIA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Martha Rodríguez Oriente Interior, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con el C. Gregorio Villavicencio, al sur: 20.00 m con la C. Facunda Sánchez García, al oriente: 15.00 m con la C. María Antonieta López, al poniente: 15.00 m con el C. Jorge Vara Rangel. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 1049.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1881/118/2005, ALVA NELIDA DIAZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Martha Rodríguez Oriente Interior, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con la C. Facunda Sánchez García, al sur: 20.00 m con el C. Wulfrano Ramírez Vilchis, al oriente: 28.00 m con la C. María Antonieta López, al poniente: 28.00 m con el C. Jorge Vara Rangel. Superficie aproximada de 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 1049.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10786, RAUL CARRERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario Manzana 01, lote 11, en el poblado de Coatepec, de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 15.02 m con Raúl Carrera Martínez, sur: 15.02 m con José Cristino Castillo, oriente: 8.23 m con Lorenzo Aguilar, poniente: 8.23 m con calle Calvario. Superficie aproximada de 120.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de noviembre del 2004.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Chalco, México, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 10785, LUCILA FLORES MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario, Manzana 01, lote 01, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México,

mide y linda: norte: 14.09 m con David de la Cruz Ortega, sur: 11.45 m con callejón del Puerto, oriente: 9.52 m con Lorenzo Aguilar, poniente: 9.73 m con calle Calvario. Superficie aproximada de 120.88 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de noviembre del 2004.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Chalco, México, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 10784, RAUL CARRERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario, manzana 01, lote 13, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 15.02 m con Tiburcio Hernández León, sur: 15.02 m con Raúl Carrera Martínez, oriente: 8.23 m con Lorenzo Aguilar, poniente: 8.23 m con calle Calvario. Superficie aproximada de 120.09 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de noviembre del 2004.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Chalco, México, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 10787, VICENTE TELLEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario, manzana 03, lote 02, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.48 m con Miguel Alvarez Alonso, sur: 16.92 m con callejón del Puerto, oriente: 7.80 m con calle Calvario, poniente: 7.50 m con Mónica Martha Méndez Granados. Superficie aproximada de 127.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de noviembre del 2004.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Chalco, México, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 210/05, C. GUILLERMO OLVERA OLIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Industria, actualmente, Tercera Cerrada de Industria, No. 3, barrio de Purificación, P.D. Ixnajuac, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con camino del Río, al sur: en dos medidas una de 4.00 y 13.50 m colinda con Cerrada de Industria y callejón sin nombre, al oriente: 14.00 m colinda con Pedro Cruz, al poniente: 12.00 m colinda con callejón sin nombre. Superficie 227.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 211/05, C. BEATRIZ GONZALEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin nombre s/n, Santa María Coatlán, P.D.

Xomolco, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con camino, al sur: 20.00 m colinda con privada sin nombre, al oriente: 31.45 m colinda con María de la Luz Muñoz Martínez, al poniente: 31.45 m colinda con Gloria Muñoz Martínez. Superficie 629.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 212/05, JOSE ERNESTO VALLE MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin nombre s/n, en el pueblo de Santa María Coatlán, P.D. Xomolco, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con camino, al sur: 20.00 m colinda con privada sin nombre, al oriente: 31.45 m colinda con Beatriz González Muñoz, al poniente: 31.45 m colinda con Marcela Martínez Torres. Superficie 629.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 213/05, C. JOSE CRESENCIANO ENRIQUE JUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre s/n, en el poblado de Santa Catarina P.D. Alamotilla, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 35.50 m con Gilberto Juárez Sánchez, al sur: 36.90 m con Brígido Roldán Vázquez, al oriente: 20.00 m con fraccionamiento la Gitana, al poniente: 20.00 m con calle Cerrada. Superficie 723.86 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 214/05, C. ANTONIO JUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre s/n, pueblo de Santa Catarina, P.D. Alamotilla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 38.50 m colinda con calle sin nombre, actualmente Cerrada, al sur: 41.00 m colinda con Brígido Roldán Vázquez, al oriente: 18.00 m colinda con calle sin nombre, actualmente Cerrada, al poniente: 18.00 m colinda con Jacobo Hernández. Superficie 715.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 215/05, C. MELITON ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin nombre s/n, Santa María Coatlán, P.D. Xomolco, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 68.20 m colinda con privada sin nombre, al sur: 68.20 m colinda con Carmelo Martínez Martínez, al oriente: 31.52 m colinda con Leopoldo Olvera, al poniente: 31.45 m colinda con Nicasio Muñoz Martínez. Superficie 2.111.08 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 218/05, C. OSCAR GALICIA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre s/n, Santa María Coatán, P.D. Xomolco, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con camino, al sur: 20.00 m colinda con privada sin nombre, al oriente: 31.45 m colinda con María Concepción Muñoz Martínez, al poniente: 31.45 m colinda con Beatriz González Muñoz. Superficie 629.00 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 217/05, C. NICASIO MUÑOZ MARTINEZ EN REPRESENTACION DEL MENOR DE EDAD JORGE MUÑOZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre s/n, Santa María Coatán, P.D. Xomolco, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con privada sin nombre, al sur: 20.00 m colinda con Carmelo Martínez Martínez, al oriente: 31.45 m colinda con Melitón Antonio Muñoz Martínez, al poniente: 31.45 m colinda con Nicasio Muñoz Martínez. Superficie 629.00 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 218/05, C. ADRIAN MUÑOZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre s/n, Santa María Coatán, P.D. Xomolco, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con privada sin nombre, al sur: 20.00 m colinda con Carmelo Martínez Martínez, al oriente: 31.45 m colinda con Nicasio Muñoz Martínez, al poniente: 31.45 m colinda con privada sin nombre. Superficie 629.00 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 219/05, C. SABDISARET ALEJANDRA SANCHEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre s/n, Santa María Coatán, P.D. Xomolco, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 23.90 m colinda con camino, al sur: 23.90 m colinda con privada sin nombre, al oriente: 31.52 m colinda con Leopoldo Olvera, al poniente: 31.45 m colinda con María de la Luz Muñoz Martínez. Superficie 785.46 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 283/05, C. ALBERTO RAMOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 2, San Mateo Chilpillepec, P.D. San Antonio, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.50 y 4.25 m con Enrique Flores, al sur: 12.50 y 3.00 m con calle Zaragoza y con Enrique Flores, al oriente: 35.80 m con calle Aldama, al poniente: 8.90, 10.65 y 15.65 m con Enrique Flores. Superficie 496.32 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 284/05, C. FAUSTO BRIONES TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Gustavo Olvera s/n, actualmente calle Cedros s/n, P.D. Zapotla, Col. Zapotla Xometla, actualmente Col. Xometla municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 30.00 m con camino Quinta de las Flores, al sur: 30.00 m con Maribel Vargas González, al oriente: 35.00 m con Oralia Torres Borralles, al poniente: 35.00 m con Avenida Gustavo Olvera Rosas, actualmente calle Cedros. Superficie 1050 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 00285/05, C. DANIEL CASTILLO NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Gustavo Olvera s/n, actualmente Av. de los Cedros s/n, Xometla, actualmente Xometla, 1ero. de Octubre P.D. Zapotla, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 38.00 m con Isabel de Anda Rodríguez, al sur: 38.00 m con Graciano Olivares Hernández, al oriente: 20.00 m con Av. de las Flores, actualmente Cerrada Quinta de las Flores, al poniente: 20.00 m con Av. Gustavo Olvera, actualmente Av. de los Cedros. Superficie 760.00 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 00286/05, C. ENRIQUE RAZO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre s/n, San Francisco Zacango, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Cerrada 16 de Septiembre, al sur: 15.00 m con Napoleón Díaz Alvarado, al oriente: 10.00 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 10.00 m con José Contreras García. Superficie 150.00 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 287/05, C. ENRIQUE RAZO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, San Francisco Zacango, municipio de Acolmán, P.D. La Mohonera, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Miguel Ordinola, al sur: 20.00 m con Virginia Ramírez Canales, al oriente: 10.00 m con calle 5 de Mayo No. 14, al poniente: 10.00 m con Virginia Acosta Ramírez. Superficie 200.00 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 288/05, C. ENRIQUE RAZO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, de Chipiltepec, actualmente Chipiltepec, San Francisco Zacango, municipio de Acolmán, Estado de México, P.D. La Loma, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Luis Castellanos Arriarte, al sur: 20.00 m con Tomás Nava Rodríguez, al oriente: 12.90 m con Tomás Nava Rodríguez, al poniente: 12.90 m con calle 5 de Mayo. Superficie 258.00 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 7194/24/05, C. JOSE JUAN VIDAL SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de este municipio denominado "Solar San Juan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 37.00 (treinta y siete metros cero centímetros) colinda con Guillermina Vidal y Mercedes Vidal, sur: 36.50 (treinta y seis metros cincuenta centímetros) colinda con Artemio Fones (finado) y Angela Carmona Prudente, oriente: 29.00 (veintinueve metros cero centímetros) colinda con calle Durango, poniente: 29.00 (veintinueve metros cero centímetros) colinda con Marcos Rivera y Eneidino Garay.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de enero del año 2004.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, 202210002/41/2003.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. Núm. 3257/289/04, C. ADRIAN MENDOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m con Jaime Pérez Mendoza, sur: 15.00 m con calle pública, oriente: 36.00 m con Abel Mendoza Alvarez, poniente: 35.00 m con Jardín de Niños Alejo Carpentier. Superficie aproximada de 532.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de enero del año 2004.-El C. Registrador

Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, 202210002/41/2003.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. Núm. 4439/781/04, C. GUADALUPE RIVERA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el pueblo de Santa María Huecatitla, actualmente calle Nicolás Bravo s/n, pueblo de Santa Ma. Huecatitla, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 26.00 m con Juan Pérez, sur: 28.00 m con la misma propietaria, oriente: 10.00 m con camino público, poniente: 10.00 m con Lucia Contreras. Superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de enero del año 2004.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, 202210002/41/2003.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. Núm. 8014/779/04, C. ISMAEL MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana Guadalupe pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con calle vecinal, sur: 10.00 m con propiedad del Sr. Roberto Ramírez, oriente: 25.00 m linda con propiedad de Margarito Hernández, poniente: 25.00 m con propiedad de Zenón Guillén Sánchez. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de enero del año 2004.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, 202210002/41/2003.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. Núm. 8016/777/04, C. MARCELINO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.00 m con Tomás Juárez, sur: 28.80 m con carretera Conasupo, oriente: 61.30 m con Gabino Huerta González, poniente: 58.00 m con Humberto Cano y Ganino Huerta. Superficie aproximada de 1,610.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de enero del año 2004.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, 202210002/41/2003.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. Núm. 8017/776/04, C. MARCELINO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.35 m con calle Abasolo y 27.50 m con Antonio Pablo Juárez, sur: 27.50 m con Rafael García González, oeste: 49.46 m con Lilia González, este: 32.87 m con Antonio Pablo Juárez y 20.00 m con Av. Morelos. Superficie aproximada de 1,011.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero del año 2004.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, 202210002/41/2003.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. Núm. 8018/775/04, C. YOLANDA DOMINGUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Junto al Río Chiquito en el barrio de Tlatenco, actualmente calle Nuevo León número 75 barrio Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 m con Antonio López, sur: 8.00 m con Guadalupe Guerrero, oriente: 8.00 m con Francisca Evangelina Domínguez Castillo, poniente: 8.00 m con calle Nuevo León. Superficie aproximada de 64.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero del año 2004.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, 202210002/41/2003.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 7195/25/05, C. CATALINA CHAVARRIA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal denominado "Los Pájaros", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Canarias, sur: 10.00 m con Guillermo Galicia, oriente: 21.00 m con Rocio Olvera, poniente: 21.00 m con Antonio Chavarria Franco. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero del año 2004.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, 202210002/41/2003.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. Núm. 918/28/05, C. LAURENTINA ANDRADE DE ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos de la pequeña propiedad de este municipio denominado "Terreno Xagui", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 49.50 (cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros) linda con Agapito Rodríguez (finado) Francisco Montoya Pascual y Juana Andrade de Armenta, sur: 49.50 (cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros) linda con Simón Andrade Gabino, oriente: 42.70 (cuarenta y dos metros setenta centímetros) linda con la vendedora señora Juana Andrade de Armenta, poniente: 42.70 (cuarenta y dos metros setenta centímetros) linda con José Luis García. Superficie aproximada de 2,459.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero del año 2004.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, 202210002/41/2003.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. Núm. 919/29/05, C. CATALINA CHAVARRIA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal denominado "Los Pájaros", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y

linda: norte: 50.00 cincuenta metros cero centímetros linda con Angel Rosales, Bertha Amescua de Guzmán y Guillermo Andrade León, sur: 50.00 cincuenta metros cero centímetros linda con Sotero Chavarría Casillas, oriente: 20.00 veinte metros cero centímetros linda con Sotero Chavarría Casillas, poniente: 20.00 veinte metros cero centímetros linda con Antonio Cabrera Bazán. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero del año 2004.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, 202210002/41/2003.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. Núm. 7196/26/05, C. MARIA ISABEL MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio San Francisco Zimapán denominado "Zimapán", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.00 m con María Antonieta Islas de Ríos, sur: 13.00 m con Feliciano Melendez Sandoval, oriente: 15.40 m con Galdino Morales, poniente: 15.40 m con calle Privada de 4.00 m de amplitud. Superficie aproximada de 200.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero del año 2004.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, 202210002/41/2003.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. Núm. 7197/27/05, C. ANGELICA CARVAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Francisco de este municipio denominado "Solar Santa Cruz", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 (diez metros cero centímetros) linda con calle Benito Juárez, sur: 10.00 (diez metros cero centímetros) linda con Celita Dimas Mulato, oriente: 19.00 (diez y nueve metros cero centímetros) linda con Ismael Esteban Gómez Rangel, poniente: 19.00 (diez y nueve metros cero centímetros) linda con Daniel Montes. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero del año 2004.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, 202210002/41/2003.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. Núm: 1016/30/05, C. JUANA SALINAS SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juan de Dios Peza No. 23, perteneciente al barrio de Belem denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 38.35 m con Elías Galván Ortiz, sur: 38.42 m con lote 3 propiedad de Irma y Victoria Cortés Salinas, lote 4 propiedad de Licia Alejandra Cortés Salinas y lote 5 propiedad de Elsa Martha Cortés Salinas, oriente: 11.05 m con el Sr. Antonio Montoya, poniente: 11.42 m con lote 2 propiedad de José Ernesto Cortés Salinas. Superficie aproximada de 434.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero del año 2004.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, 202210002/41/2003.-Rúbrica.

977.-16, 22 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 84/49/2005, CELSA JUAREZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende No. 19, Guadalupe Yancuictlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 32.95 m con Cerrada de Allende, al sur: 32.95 m con Guadalupe Vázquez López, al oriente: 13.40 m con calle Ignacio Allende No. 19, al poniente: 13.50 m con Ezequiel Hernández V. Superficie aproximada 444.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a diez de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

970.-16, 22 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 56/01/05, C. JESUS LEOBARDO DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Pando", en el pueblo de Santa María Magdalena, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.60 m con sucesión de Luis Luna, al sur: 25.60 m con calle sin nombre, al oriente: 62.50 m con Cirina Amor Díaz González, al poniente: 62.50 m con fábrica. Superficie aproximada de 1,600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del año 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

961.-16, 22 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 169-56/05, YOLANDA RODRIGUEZ ONTIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda manzana, en el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda al norte: 9.50 m con camino vecinal; al sur: 10.50 m con María del Carmen Alcántara Mancilla; al oriente: 16.30 m con Emma Barrera Rueda; al poniente: 16.30 m con Claudia Cruz Lino. Superficie de 163.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

962.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 193-70/05, TOMASA PEREZ REYES, para el menor JESUS MARTIN AGUILAR MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda al norte: 45.00 m

con Tomasa Pérez Reyes; al sur: 45.00 m con Minerva Beceril Alcántara; al oriente: 15.00 m con Santiago Vega; al poniente: 15.00 m con calle s/n. Superficie de 675.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

962.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 190-67/05, MANUEL HERNANDEZ NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Quichi, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda al norte: 18.00 m con Laura Hernández Noguez; al sur: 18.00 m con canal; al oriente: 14.00 m con callejón; al poniente: 14.00 m con Julia Velásquez. Superficie de 252.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

962.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 170-57/05, MARCELO MENDOZA MIRANDA Y YOLANDA CRUZ CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Roberto Sánchez Garduño; al sur: 20.00 m con Abad Mtz. y Lorenza Mtz.; al oriente: 20.00 m con Indalecio Cruz; al poniente: 20.00 m con Abad y Lorenza Martínez. Superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

962.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 191-68/05, TOMASA PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 45.00 m con Tomasa Pérez Reyes; al sur: 45.00 m con Tomasa Pérez Reyes; al oriente: 21.00 m con Santiago Vega; al poniente: 21.00 m con calle s/n. Superficie de 945.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

962.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 192-69/05, TOMASA PEREZ REYES, para el menor LUIS AGUILAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 45.00 m con María Flor Hernández Gallegos; al sur: 45.00 m con Tomasa Pérez Reyes; al oriente: 15.00 m con Santiago Vega; al poniente: 15.00 m con calle s/n. Superficie de 675.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

962.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 171-58/05, RAFAEL GRANADA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle s/n., al sur: 10.00 m con Concepción Flores de Granada; al oriente: 20.00 m con Rafael Granada Flores; al poniente: 20.00 m con Rafael Granada Flores. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

962.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 187-64/05, ROSA MARIA MENDOZA GRANADA, para su menor hijo JAIME GRANADA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, en municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Antonio Rodríguez; al sur: 15.00 m con calle s/n.; al oriente: 15.00 m con Jessica Yadira García de Granada; al poniente: 15.00 m con Rosa María Mendoza Granada. Superficie de 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

962.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 186-63/05, CONCEPCION FLORES DE GRANADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, en municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Francisco Mendoza Granada; al sur: 10.00 m con calle s/n.; al oriente: 20.00 m con Concepción Flores de Granada; al poniente: 20.00 m con Concepción Flores de Granada. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

962.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 189-66/05, JOSE SALVADOR PATLAX HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Quichi, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.40 m con Constantina Hernández; al sur: 34.00 m con canal; al oriente: 14.70 m con Carmen y Rodrigo Hernández Noguez; al poniente: en dos líneas 30.00 y 4.60 m con calle y María Anastacia Hernández. Superficie de 766.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

962.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 188-65/05, MARIA GRISELDA SANTIAGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Quichi, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con Adrián Hernández Noguez; al sur: 16.00 m con Manuel Hernández Noguez; al oriente: 16.00 m con Manuel Hernández Noguez, al poniente: 16.00 m con camino. Superficie de 256.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

962.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 184-61/05, MARIA ELENA AGUILAR PEREZ, para el menor LUIS ARTURO SANDOVAL AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, en municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 45.00 m con Carolina Aguilar Pérez; al sur: 45.00 m con Felipe Almaraz Berra; al oriente: 15.00 m con calle s/n.; al poniente: 15.00 m con Vicente Cruz. Superficie de 675.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

962.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 185-62/05, FRANCISCO MENDOZA GRANADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, en municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle s/n.; al sur: 10.00 m con Concepción Flores Granada; al oriente: 20.00 m con calle s/n.; al poniente: 20.00 m con Francisco Mendoza Granada. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

962.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 172-59/05, RAFAEL GRANADA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle s/n.; al sur: 10.00 m con Concepción Flores de Granada; al oriente: 20.00 m con Francisco Mendoza Granada; al poniente: 20.00 m con Rafael Granada Flores. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

962.-16, 22 y 28 marzo.

Exp. 183-60/05, CAROLINA AGUILAR PEREZ, para el menor JUAN JOSE ALCANTARA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte:

45.00 m con Felipe Almaraz Barrera; al sur: 45.00 m con Elena Aguilar Pérez; al oriente: 15.00 m con calle s/n.; al poniente: 15.00 m con Vicente Cruz. Superficie de 675.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

962.-16, 22 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 5448/961/04, AUSENCIO CASTRO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Zimapán, terreno el Alto, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 47.30 m con Elvira Castro Pineda; al sur: 57.20 m con Alejandro Castro Pineda; al oriente: 13.90 m con camino público; al poniente: 9.50 m con Rubén Gaspar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2005.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

475-A1.-15, 18 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 706/94/05, AGUSTIN FLORES CHAVARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.10 m con calle de Insurgentes y 18.15 m con Juan Rodríguez Vega; al sur: 39.60 m con Sergio Flores Zacarías; al oriente: 10.70 m con Juan Rodríguez Vega y 26.25 m con Sergio Flores Zacarías; al poniente: 33.10 m con Juan Rodríguez Vega. Superficie de 818.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

478-A1.-15, 18 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 12059/428/2004, MARCO ANTONIO ALONSO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre colonia La Venta, Ejido La Virgen, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Alberto Martínez, al sur: 19.00 m con

Fernando Acho Hernández, al oriente: 21.00 m con Privada, al poniente: 21.00 m con Celio Cisneros. Superficie aproximada de 399.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12056/427/04, RUBEN FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Tecomaxusco, predio denominado "Cuatláhuac", municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 185.00 m con Bonifacio Tavera, al sur: 194.30 m con Alejo Valencia, al oriente: 134.10 m con Beatriz Rodrigo, al poniente: 122.00 m con Beatriz Rodrigo. Superficie aproximada de 24,284.69 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12215/431/2004, MIGUEL RAMIREZ AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de la calle Zaragoza sin número, Amecameca, predio denominado "Cocoatzongo", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 m con Prolongación Zaragoza, al sur: 9.00 m con Silvana Amparo Galicia, al oriente: 40.00 m con Silvana Amparo Galicia, al poniente: 40.00 m con Bernardo Rodríguez Galicia. Superficie aproximada de 360.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12100/430/2004, JESUS ROJAS BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Durazno", mide y linda: al norte: 37.50 m con Alvaro Serrano Martínez, al sur: 37.50 m con suc. de Trinidad Robredo, al oriente: 14.00 m con calle Negrete, al poniente: 14.00 m con Matilde Serrano Martínez. Superficie aproximada de 525.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12268/434/04, SILVIA JUAREZ MOYSEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de

Chalco, predio denominado "Panoca", mide y linda: al norte: 9.40 m con Sabino Salomón, al sur: 9.40 m con paso de servidumbre, al oriente: 23.00 m con Irineo Juárez Galicia y Beatriz Galicia Castro, al poniente: 23.00 m con Acela Juárez Moysén. Superficie aproximada de 216.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12266/432/2004, ACELA JUAREZ MOYSEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Panoca", mide y linda: al norte: 9.30 m con Sabino Salomón, al sur: 9.30 m con paso de servidumbre, al oriente: 23.00 m con Silvia Juárez Moysén, al poniente: 23.00 m con Esperanza Inés Juárez Moysén. Superficie aproximada de 213.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 8957/337/2004, LISETTE PAOLA GARNICA GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacán, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con lote uno que pertenece a Elizabeth Garnica Granados, al sur: 30.00 m con lote 5 que pertenece a Enrique A. Benitez Kuhn, al oriente: 17.50 m con acceso a Avenida las Palomas, al poniente: 17.50 m con terreno que es o fue de Andrés Sánchez. Superficie aproximada de 525.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12412/437/2004, CRESCENCIO TREJO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 03, manzana 385 Lt. 09, Col. Santa Cruz, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 20.00 m con lote uno y dos, al sureste: 8.00 m con lote cinco y seis, al suroeste: 20.00 m con lote ocho, al noroeste: 8.00 m con lote calle Norte 03. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12202/429/01, GEMA EDNA ETHEL AVILA CISNEROS quien compra para sí y para su hijo RAFAEL RAMSES OLVERA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tome o Telolaclaco", mide y linda: al norte: 05.70 y 30.50 m con carretera México-Cuautla, al sur: 27.00 m con Alberto Rueda, al oriente: 3.70 m con calle Prolongación los Muchachos, al poniente: 25.00 m con Jaime Casales. Superficie aproximada de 474.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12269/435/2004, ENRIQUETA GALICIA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos No. 98, en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 57.00 m con Domingo Galicia, al sur: 57.00 m con Balvina Galicia, al oriente: 36.00 m con Lorenzo Rosales y Gabriel Galicia, y Silvestre Banda, al poniente: 37.00 m con calle de Morelos. Superficie aproximada de 2,052.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12267/433/2004, ESPERANZA INES JUARES MOYSEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Panoca", mide y linda: al norte: 9.50 m con Sabino Salomón, al sur: 9.50 m con Isabel Juárez Moysén, al oriente: 25.00 m con Acela Juárez Moysén y servidumbre de paso, al poniente: 25.00 m con Florentino Mendoza. Superficie aproximada de 237.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12301/436/2004, JESUS CASTAÑEDA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.50 m con calle San Luis Potosí, al sur: 14.50 m con Teodoro Peña, al oriente: 36.00 m con Manuel Ponce, al poniente: 36.00 m con Margarita Alanís. Superficie aproximada de 612.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1,044/04, MA. LUCIANA MARCOS FERNANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada de la Cruz paraje denominado "Mbundo", del poblado de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre, al sur: 15.00 m con María Guadalupe Marcos Fernando, al oriente: 08.70 m con Elodia Vázquez Carlos, al poniente: 08.75 m con la calle Privada de la Cruz. Superficie aproximada de 131.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 14 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1,045/04, JOSE JUAN ALCANTARA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Matamoros, paraje denominado "Demanaña", del poblado de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 67.50 m con Melitón Sánchez Miranda, al sur: 67.50 m con Julio José y Pablo Miranda Eduardo, al oriente: 10.75 m con José Anacleto (finado), al poniente: 10.25 m con calle Prolongación Matamoros. Superficie aproximada de 709.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 14 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1,036/04, SERGIO CONTRERAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.263 m con Manuel Vargas, al sur: 20.884 m con calle, al oriente: 15.180 m con Juan Carlos Contreras Ortega, al poniente: 14.730 m con Víctor Manuel Contreras Ortega. Superficie aproximada de 307.244 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 6 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1,037/04, VÍCTOR MANUEL CONTRERAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: al norte: 19.960 m con Manuel Vargas, al sur: 22.404 m con calle, al oriente: 14.730 m con Sergio Contreras Ortega, al poniente: 14.558 m con Manuel Mendoza y Juana Morales. Superficie aproximada de 306.738 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 6 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1,038/04, ENRIQUE CONTRERAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.141 m con calle, al sur: 20.141 m con Hermila Rojas, al oriente: 15.396 m con Oscar Contreras Ortega, al poniente: 15.396 m con fosa séptica. Superficie aproximada de 305.561 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 6 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1,039/04, TERESA DE JESUS CONTRERAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de México, mide y linda: al norte: 16.478 m con calle, al sur: 18.705 m con calle, al oriente: 12.985 m con Silvia Contreras Ortega, al poniente: 12.739 m con calle. Superficie aproximada de 224.406 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 6 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1,040/04, JUAN CARLOS CONTRERAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, Edo. de México, mide y linda: al norte: 28.292 m con Manuel Vargas, al sur: 12.007 m con calle y 16.097 m con calle, al oriente: 7.938 y 7.561 m con calle, al poniente: 15.180 m con Sergio Contreras Ortega. Superficie aproximada de 307.835 m2. Construcción 105.487 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 6 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 13375/687/04, ANDREA REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Miguel Atepocho, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "San José", mide y linda: al norte: 42.60 m linda con Ana María López Aguilar, al sur: 40.50 m linda con calle Buenavista, al oriente: 63.85 m linda con Brígida Reyes Aguilar, al poniente: 64.35 m linda con calle Las Palomas. Superficie aproximada de 2,663.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 13376/688/04, ANA MARIA LOPEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Miguel Atepocho, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "San José", mide y linda: al norte: 41.30 m linda con calle Independencia, al sur: 42.60 m linda con Andrea Reyes Aguilar, al oriente: 63.85 m linda con Antonio López Aguilar, al poniente: 64.35 m linda con calle Las Palomas. Superficie aproximada de dos mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 13380/692/04, MARIA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, predio denominando "Xahuentilla", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.42 m linda con Bernardo Sánchez García, al oriente: 6.50 m linda con Bernardo Sánchez García, al oriente: 4.10 m linda con Manuel Rosales, al sur: 7.70 m linda con Francisco Sánchez Aguilar, al oriente: 10.38 m linda con Francisco Sánchez Aguilar, al sur: 16.40 m linda con Francisco Sánchez Aguilar, al poniente: 15.30 m linda con calle. Superficie aproximada de 304.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 13380/692/04, MARIA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Xahuantilla", mide y linda: al norte: 61.30 m linda con Francisco Sánchez Aguilar, al sur: 61.30 m linda con Jesús Sánchez García, al oriente: 17.60 m linda con Tomás Flores Calderón, al poniente: 17.60 m linda con calle. Superficie aproximada de 1,078.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 13383/695/04, BENITO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Tiamimilolpa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Tlahuico", mide y linda: al norte: 123.00 m con ejido, al sur: 139.00 m con Tepetatal de San

Lorenzo, al oriente: 136.00 m con ejido, al poniente: 150.00 m con Santos Martínez Blancas. Superficie aproximada de 16,628.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 13382/694/04, GUADALUPE BLANCAS OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tlaltica, predio denominado "Tepalcantilla", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 76.00 m linda con el señor Santiago España, al sur: 65.00 m linda con el señor Ramón Blanco, al oriente: 20.00 m linda con Rafael Blancas, al poniente: 66.00 m linda con el señor Margarito Blancas. Superficie aproximada de 3,031.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 13381/693/04, GUADALUPE BLANCAS OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Las Visnagas", mide y linda: al norte: 164.00 m linda con camino, al sur 120.00 m linda con Trinidad Espeña, al oriente: 90.00 m y linda con camino, al poniente: 102.00 m y linda con camino. Superficie aproximada de 13,632.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 9487/485/04, HILARIO CHAVEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Belem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "La Taponá", mide y linda: al norte: 30.00 m con Bartola Cortés, al sur: 30.00 m con Julio Chávez, al oriente: 30.00 m con calle s/n, al poniente: 30.00 m con Bartola Cortés. Superficie aproximada de 900.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 370/45/04, OSCAR RAMIREZ MARCILLI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec s/n, barrio de Santa María, la Asunción, municipio de

San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 52.00 m y colinda René Ramírez Salazar, al sur: 52.00 m y colinda con Tomás Luciano Leal, al oriente: 17.00 m y colinda con el mismo terreno de la señora Lucía Estrada Reyes, que tiene salida a la Avenida Chapultepec, al poniente: 17.00 m y colinda con zanaja y ejido de Metepec. Superficie 884.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 618/72/04, MAGDALENA SANCHEZ JAUREGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lerma No. 264, barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad de la Sra. Herlinda González, al sur: 10.00 m con propiedad de la Av. Lerma, al oriente: 18.00 m con propiedad de la Sra. Alfonsina Rebollar, al poniente: 18.00 m con propiedad de la Sra. Alfonsina Rebollar. Superficie 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 899/125/04, ROSALBA CHAVEZ TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 13, barrio de la Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Demetrio Castillo, al sur: 8.00 m con calle Aldama, al oriente: 10.00 m con Roberto Nava, al poniente: 10.00 m con Cerrada Escutia. Superficie 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1263/230/04, ALMA DELIA RAZO DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con propiedad de la Sra. Alejandra Rodríguez Rezéndiz, al sur: 10.00 m y colinda con propiedad del Sr. J. Merced Salazar Flores, al oriente: 32.00 m y colinda con propiedad del Sr. Rodolfo Castillo Gómora, al poniente: 32.00 m y colinda con servidumbre legal de paso de 4.00 m libres. Superficie 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 18 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1144/302/2004, VERONICA MEDINA VIRUEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora s/número, Guadalupe Yancuictalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.27 m con Joaquín Catzoli Rivera, al sur: 14.28 m con calle Corregidora, al oriente: 15.85 m con Escuela Secundaria, al poniente: 17.04 m con privada de Corregidora. Superficie aproximada de 234.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 5 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1279/350/2004, CLAUDIA COLINDRES SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada s/n, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.75 m con Jaime Colindres, al sur: 14.75 m con calle Mariano Matamoros, al oriente: 7.65 m con Carlos Colindres San Juan, al poniente: 7.65 m con calle Vicente Villada. Superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1146/304/2004, LEONARDO SERGIO ORTIZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza No. 3, San Lorenzo Huehuetitlán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.18 m con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 16.18 m con Genaro Mateo, al oriente: 27.50 m con Lorenzo Montano, al poniente: 27.50 m con Ana Judith Ortiz Trigueros. Superficie aproximada de 444.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 5 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1283/351/2004, J. FELIX VILLEN A AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Alejandras, San Pedro Tlatizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 189.00 m con Francisco Villena Zamora, al sur: 210.10 m con Apolinar Jiménez Morales, al oriente: 45.20 m con Maurilio Cortés, al poniente: 44.20 m con calle de la Deportiva. Superficie aproximada de 8,563.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 07/02/2005, ALFREDO AYLLON CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 32.25 m y colinda con Aquileo Macedo Macedo, al sur: 32.00 m y colinda con Aquileo Macedo Macedo, al oriente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m y colinda con Marcelino Aguirre Macedo. Superficie aproximada de 321.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 01/01/2005, JUANA DOMINGUEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, Tejupilco, México, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: mide 9.25 m y colinda con Miguel Flores Hurtado, al sur: mide 9.25 m y colinda con calle 5 de Mayo, al oriente: mide 42.50 m y colinda con Rodolfo Domínguez Jaimes es ya finado, al poniente: mide 42.50 m y colinda con Máximo Domínguez Jaimes es ya finado. Superficie aproximada de 393.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 01/02/05, SANTIAGO GONZALEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Texcalltlán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 41.00 m con una vereda, al sur: 35.00 m con una vereda, al oriente: 120.00 m con Germán Albarrán, al poniente: 120.00 m con Juan Rivera. Superficie aproximada de 4,560.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1468/83/2005, FERNANDO ARTURO TRUJILLO INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Centro norte, barrio de Santa Bárbara, de esta ciudad de Toluca, México, mide y colinda: al norte. 15.00 m con calle sin nombre, al sur: 15.00 m con propiedad particular, al oriente: 7.00 m con Josefa Hernández Vda. de Arriaga, al poniente: 7.00 m con Josefa Hernández Vda. de Arriaga. Superficie 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1055.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 1866/66/05, ELEUTERIO GABRIEL RUIZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 302.00 m con Mauro Contreras, al sur: 302.00 m con Pedro Rojas, al oriente: 18.56 m, con Gaudalupana II, al poniente: 18.56 m con carretera Chalco-Ayotzingo. Superficie aproximada de 5,505.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1038.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 709/28/05, ARQUITECTO FLAVIO TRUJILLO HERNANDEZ, administrador único de TOLCA CONSTRUCCIONES, S.A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cañada", ubicado en la calle s/n, en Tecámac, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 173.11 metros linda con propiedad privada, al sur: 173.58 metros con propiedad privada, al oriente: 41.00 metros con calle Cañada Oriente, al poniente: 41.00 metros linda con J. Concepción Olivares. Con una superficie aproximada de 7,112.43 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1028.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 710/29/05, ARQUITECTO FLAVIO TRUJILLO HERNANDEZ, administrador único de TOLCA CONSTRUCCIONES, S.A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cañada", ubicado

en la calle sin número, Cabecera Municipal Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 174.52 metros linda con propiedad privada, al sur: 175.00 metros linda con Nemesio Granillo, al oriente: 42.00 metros con calle Cañada Oriente, al poniente: 42.00 metros linda con J. Concepción Olivares. Con una superficie aproximada de 7,339.97 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1028.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 711/30/05, EL ARQUITECTO FLAVIO TRUJILLO HERNANDEZ, administrador único de TOLCA CONSTRUCCIONES, S.A., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cañada", ubicado calle sin nombre, en la Cabecera Municipal de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 173.00 metros linda con Lidio Sánchez Pereda, al sur: 173.11 metros linda con propiedad privada, al oriente: 29.80 metros con calle Cañada Oriente, al poniente: 22.70 metros linda con J. Concepción Olivares. Con una superficie aproximada de 4,547.91 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1028.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 712/31/05, EL ARQUITECTO FLAVIO TRUJILLO HERNANDEZ, administrador único de TOLCA CONSTRUCCIONES, S.A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cañada", en la calle nombre, en la Cabecera Municipal Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 173.80 metros linda con propiedad privada, al sur: 174.04 metros linda con propiedad privada, al oriente: 41.00 metros con calle Cañada Oriente, al poniente: 41.00 metros linda con J. Concepción Olivares. Con una superficie aproximada de 7,131.29 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1028.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 713/32/05, EL ARQUITECTO FLAVIO TRUJILLO HERNANDEZ, administrador único TOLCA CONSTRUCCIONES, S.A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cañada", ubicado en el municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 174.04 metros linda con propiedad privada, al sur: 174.52 metros linda con propiedad privada, al oriente: 42.00 metros con calle Cañada Oriente, al poniente: 42.00 metros linda con J. Concepción Olivares. Con una superficie aproximada de 7,319.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1028.-22, 28 y 31 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 152/4/2005, HEDILBERTO DIAZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arturo Martínez Legorreta s/n, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 18.65 m con calle Arturo Martínez Legorreta, al sur: 18.46 m con Florencio Valle Hernández, al oriente: 19.70 m con José Filemón Martínez Vázquez, al poniente: 20.00 m con Odilón Castillo. Superficie de 368.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de enero del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1039.-22, 28 y 31 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 1205/85/04, MARIA DEL ROSARIO LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado San Pedro, en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 32.85 metros con vendedor Pedro López Tenorio, al sur: en dos líneas una de 28.85 y otra de 8.18 metros con Pedro López Flores y Alejandra López Flores respectivamente, al oriente: en dos líneas una de 6.65 y otra de 19.80 metros con el vendedor y Cad. Hidalgo, al poniente: 21.50 m Juan Flores. Superficie aproximada de 818.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1043.-22, 28 y 31 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 1308/355/2004, AMADOR VILCHIS CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Azucena s/n, Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Fernando Gómez Serrano, al sur: 17.00 m con Delfino García, al oriente: 14.00 m con calle privada, al poniente: 14.00 m con Preparatoria ICA, Tenango del Valle. Superficie aproximada de 238.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1045.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 67/25/05, ROGELIO SIMEON NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Sebastián Malinalco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: en dos líneas 8.90 y 10.90 metros con calle s/n, al sur: 20.00 metros con Eleazar Cortez, al oriente: 64.38 metros con camino, al poniente: 67.05 metros con Donaciano Mendoza Ramirez. Superficie aproximada de 1,273.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1046.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 550/66/05, LEONEL ISRAEL PALAFOX HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote veintisiete, manzana cinco, calle Tlaolli, Barrio Artesanos, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con lote veintiséis; al sur: 11.00 m con Avenida del Peñón; al oriente: 17.00 m con calle Lázaro Cárdenas, actualmente calle Tlaolli; al poniente: 17.00 m con lote de Juan Reza Reyes. Superficie de 187.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

478-A1.-15, 18 y 28 marzo.

Exp. 653/84/05, ROSARIO CANO VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 676.00 m con Francisco Sánchez y Gabriela Jiménez Alonso; al sur: 681.90 m con Lic. José Chávez; al oriente: 58.68 m con terrenos del pueblo de Santiago Cuautlalpan; al poniente: 58.68 m con calle Arca de Noé. Superficie de 40,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de febrero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

478-A1.-15, 18 y 28 marzo.

Exp. 551/67/05, ROSALINA ESPERANZA ROCHA REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote dos, manzana cero uno, Fraccionamiento Granja Jacinta, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 24.90 m con lote 1, 10 y 11 de la manzana uno; al sur: 25.50 m con lote 3, 4 y 5 de la manzana uno; al oriente: 10.00 m con calle Oriente Uno; al poniente: 10.00 m con lote ocho, manzana uno. Superficie de 251.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

478-A1.-15, 18 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,508 de fecha ocho de marzo del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores OFELIA REYES MONDRAGON, ADA ELOINA, JOSE LUIS y JORGE ALEJANDRO de apellidos LOZANO REYES, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS LOZANO CARRANZA, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor JOSE LUIS LOZANO CARRANZA.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora OFELIA REYES MONDRAGON.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores ADA ELOINA, JOSE LUIS y JORGE ALEJANDRO de apellidos LOZANO REYES, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 9 de marzo de 2005.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
953.-15 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 22,439 de fecha cuatro de marzo del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores JOEL, EFRAIN SANTOS, VICENTA DEBORA, ABEL, NOEMI y NOE de apellidos HORTIALES PACHECO, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CATALINA PACHECO GONZALEZ, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora CATALINA PACHECO GONZALEZ.

2.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores JOEL, EFRAIN SANTOS, VICENTA DEBORA, ABEL, NOEMI y NOE de apellidos HORTIALES PACHECO, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus.

Los comparecientes, manifestaron bajo protesta de decir verdad que la de cujus vivió en concubinato con el señor MARIANO HORTIALES MENDOZA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 09 de marzo de 2005.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
954.-15 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 29,828 de fecha 26 de noviembre del año 2004, la señora DOÑA LUZ MARIA LOPEZ CORONA, en su carácter de cónyuge superviviente en compañía de los señores DOÑA SILVIA, DOÑA MARIA DE LOURDES, DOÑA MARIA EVELIA, DON FRANCISCO, DOÑA LUZ MARIA, DOÑA LAURA y DOÑA ANGELICA TODOS ELLOS DE APELLIDOS RAMIREZ LOPEZ, en su carácter de descendientes del de cujus, radicaron ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la sucesión intestamentaria a bienes del señor DON DANIEL RAMIREZ LOPEZ.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

463-A1.-14 y 28 marzo.

**CRISTALERIA VAZQUEZ, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2004**

POR LIQUIDACION TOTAL

ACTIVO		
Circulante:		
Caja	\$ 5,502	
Iva acreditable	23,061	\$ 28,563
SUMA ACTIVO		\$ 28,563
PASIVO		
A corto plazo:		
Acreeedores diversos		\$ 950,000
CAPITAL CONTABLE		
Capital social	\$ 50,000	
Pérdida del ejercicio	971,437	\$ 921,437
		\$ 28,563

VAZQUEZ REYES AGUSTIN
REPRESENTANTE Y/O
LIQUIDADOR DE LA EMPRESA
(RUBRICA).

410-B1.-7, 17 y 28 marzo.

**DH DE FRANCIA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE DE LIQUIDACION AL 10 DE FEBRERO DEL 2005**

Activo	
Circulante	
Caja	\$ 50,000.00
Capital	
Cuenta liquidadora	\$ 50,000.00

Le corresponde del haber social a cada socio \$100.00 por cada acción que posea.
Toluca, Estado de México, a 11 de febrero del 2005.

SALVADOR CAIN DANIEL KABBAZ
Liquidador
(Rúbrica).

430-A1.-9, 28 marzo y 11 abril.